



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente
Delegación Sinaloa
Subdelegación De Auditoría Ambiental
OFICIO DE COMISION
MEMORANDO No. PFPA/31.4/8C.21/ 00013/2021
EXPEDIENTE No. PFPA/31.4/8C.21/00001-21

Culiacán Sinaloa, a 28 de abril de 2021

FAUSTO ERNESTO RODRIGUEZ GERARDO
INSPECTOR FEDERAL

DELEGACION SINALOA. -

Por medio del presente, se le comisiona el día 20 de mayo del presente año a trasladarse a las instalaciones de **PREMIER AUTOCOUNTRY, S.A. DE C.V. (SUCURSAL LOS MOCHIS)**, con la finalidad de estar presente en el diagnostico de su certificado así como tambien los recorridos de campo de cada una de las instalaciones, encontrándose la instalación en los Mochis, Ahome, Sinaloa.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 14, 16 y 27 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 8º, 17-A, 59, segundo párrafo, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17, 26 y 32 Bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI inciso c), 3º, 40, 41, 42, 118 fracciones V y VIII, 119 fracciones I y XXI, 139 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; 5º Fracción XXI, 38 Bis de la Ley General Del Equilibrio Ecológico y La Protección Al Ambiente; así como los artículos 1º, 2º y 3º en relación con el artículo 10, 11, 20, 21, 22, 24, 26, 37, 39 fracción III, 49 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales; y artículo Primero, inciso e) punto 24 del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal De Protección Al Ambiente en las Entidades Federativas. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones; Sin más por el momento quedo de usted.

Así lo resuelve y firma la encargada de despacho de la delegación de la procuraduría federal de protección al ambiente en el estado de Sinaloa, según lo dispuesto en el oficio no. PFPA/1/4c.26.1/1194/19, de fecha 20 de agosto de 2019, firmado por la Dra. Blanca Alicia Mendoza vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XXIX, y penúltimo párrafo de dicho numeral, y 68 del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la federación el día 26 de noviembre de 2012.

ATENTAMENTE:

BIOL PEDRO LUIS LEON RUBIO
ENCARGADA DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SINALOA

C.C.P.- Subdirección Administrativa. - Edificio.

C.C.P.- MINUTARIO. -



Profepa